

Gabinete maravilloso:

SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEEDIS , AÑO DE MIL  
SETHCIENTOS Y SESENTA  
Y VNO.

## DON ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO,

Osorio , Perez de Guzmán el Bueno , Moncada , Aragón , Faxardo , y Requesens , Luna , Cardona , Zuñiga , Portugal , Silva , y Mendoza ; Marqués de Villafranca , de Villanueva de Baldueza , de los Velez , Molina , y Martoré ; Duque de Fernandina , Montalto , y Bibona , Príncipe de Paternó , y de Montalván , Conde de Peña-Ramiro , Cartanageta , Colesano , Adernó , Sclafani , Caltabelota , y Centorbe , Baron de Melili , de la Mota de Santa Anastasia , de Belichi , y San Bartholomé , Señor de las Baronías de Castelvi de Rosans , Molins de Rey , Santa Cruz del Orden , San Andrés de la Barca , San Pedro de Abrera , San Estevan de Sasrobiras , y San Vicente de Castelbisval , Patron de la Capilla de Nuestra Señora de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona , Señor de Cabrera , y Rivera , Valle de Losada , Coto de Balboa , y de Matilla de Arzón , de las Villas de Mula , Alhama , Librilla , las Cuebas , Portilla , Cantoria , del Real Sitio , y Casas de Almanzora , y Almizaraques , Albanchéz , Benitagla , Oria , Albox , Zurgena , y Arboleas , de Velpaso de San Nicolosi , de la Guardia , del Campo Rotundo , de Blancavila , de los Bosques , y Montes del Etna Pugidiana , Villa de Aragón , con sus Distritos , de San Sixto , de Baquerizo , de la Marre , de la Rivera de Moncada , de las Petralias Alta , y Baxa , de Xilato , de Caltabuturo , de Fenicia , de Moncada , y de los Montes de Miminiano ; Adelantado , y Capitan Mayor del Reyno de Murcia , Marquesado de Villena , Alcaráz , Campo de Montiel , y Sierra de Segura , Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de las Ciudades de Murcia , y Lorca , y de la Fortaleza de Ponferrada , Grande de España de primera Clase , Cavallero del Insigne Orden del Toxón de Oro , y Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio , &c.

*Lo quanto se necesita para la mejor administracion de Just.*  
  
*zelan , y obian muchos fraudes , que se cometen en perjuicio  
 las Rentas L. E. S. u. y mas nombrar dos Minis-*